## Proceso para autorización de un Fraccionamiento

1. Compatibilidad Urbanística para conocer el uso actual del predio de acuerdo al plan de desarrollo urbano municipal

(En caso de resultar uso no apto para desarrollo urbano, necesita elaborar Programa Parcial de Urbanización)

- 2. Notificar mediante oficio al Ayuntamiento a través de su Dirección de Desarrollo Urbano que se pretende elaborar el programa parcial.
- 3. Realizar el Programa Parcial (Consultor)
  - a. Realizar Levantamiento Topográfico para obtener las curvas de nivel (Ingeniero)
  - b. Proyectos ejecutivos de Infraestructuras (Ingeniero)
- 4. Una vez terminado el Programa se presenta ante cabildo
- 5. Se procede a la Consulta Pública (Presidencia Municipal)
- 6. Se solventan las observaciones resultantes de la consulta pública (Consultor)
- 7. Dictamen de Congruencia (Secretaria de Desarrollo Sustentable, Estado)
- 8. Presentación Final ante cabildo
- 9. Publicación del Programa en el Periódico Oficial

## Gestión de trámites ante el Ayuntamiento

- 10. Nueva Compatibilidad Urbanística con el uso autorizado conforme al Programa (checar con el abogado)
- 11. Constancia de Régimen en Condominio (checar con el abogado)
- 12. Constancia de congruencia de uso de suelo?? (checar con el abogado)
- 13. Dictamen de Fraccionamiento para lotificación (checar con el abogado)
- 14. Resolución definitiva de fraccionamiento
  - a. Factibilidad de SIAPA y C.F.E.
  - b. Dictamen de Fraccionamiento (SDS)
  - c. Manifestación de Impacto Ambiental
  - d. Proyectos Ejecutivos de Infraestructuras
  - e. Mecánica de Suelos
  - f. Carta de aceptación de Director y/o perito de obra.
  - g. Apeo y Deslinde
  - h. Certificado de Libertad de Gravamen
  - i. Pago del Predial
  - j. Acta Constitutiva (en caso de empresa)
  - k. Memoria Descriptiva del Proyecto
- 15. Licencias de Urbanización y Construcción (checar con el abogado)
- 16. Licencia de Lotificación (checar con el abogado)